

EDICTO No.0284-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° BFC-091 se ha proferido la resolución VCT-000785 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión parcial de derechos presentado bajo el radicado No. 20165510393822 del 23 de diciembre de 2016 a favor del señor **JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CUBILLOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.315.868, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR no viable la protocolización del Silencio Administrativo Positivo, presentada bajo el radicado No. 20189030389842 del 6 de julio de 2018, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR no viable la solicitud de cesión de derechos presentada bajo el radicado No. 2019903037732 del 13 de junio de 2019 a favor de la sociedad **MINERAL EMPORIUM S.A.S.**, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **JAIRO ORLANDO MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.260.777 y **JOSÉ SANTOS JAIME** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19329488, titulares del Contrato de Concesión No. **BFC-091** y a los señores **JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CUBILLOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.315.868, **OSCAR DARÍO ESPITIA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.315.326, **OSCAR CAMILO SÁNCHEZ SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No 73.137.139 y al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **MINERAL EMPORIUM S.A.S.** identificada con el Nit. 900525764-7, en su defecto notifíquese mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cinco (05) de noviembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el doce (12) de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa